



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 0087-2020-UNAM**

Moquegua, 19 de febrero de 2020

VISTOS, la Carta de renuncia N° 001-2020-EHTV/MOQ. de fecha 12 de febrero del 2020, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19 de febrero de 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0691-2019-UNAM, de fecha 02.08.2019, se designa, a partir del 05 de agosto del 2019, al CPC. Efraín Humberto Tumba Valdivia como Director General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de Confianza.

Que, al respecto mediante Carta N° 001-2020-EHTV/MOQ. de fecha 12 de febrero del 2020, el CPC. Efraín Humberto Tumba Valdivia, presenta su renuncia irrevocable al puesto que viene desempeñando como Director General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que obedece a razones estrictamente personales y profesionales; asimismo, solicita se le exonere del plazo previsto de 30 días en caso de renuncia voluntaria; comunicando que acompañará profesionalmente hasta el 29 de febrero del 2020.

Que, el D. Leg. N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, señala: "Los supuestos de extinción del contrato administrativo de servicios, el contrato administrativo de servicios se extingue por (...) c) Decisión unilateral del contratado"; marco normativo aplicable supletoriamente en el presente caso; por lo que, es procedente dar por concluido su relación con la entidad por renuncia voluntaria formulado por el CPC. Efraín Humberto Tumba Valdivia, en el cargo de Director General de Administración; debiendo, por consiguiente, proseguirse con el trámite correspondiente.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de febrero de 2020, por UNANIMIDAD, acordó, aceptar, la renuncia voluntaria presentada por el CPC. Efraín Humberto Tumba Valdivia, al cargo de Director General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios, a partir del 29 de febrero del 2020; agradeciéndole los servicios brindados en el cargo encomendado y exonerándolo del plazo previsto por ley.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ACEPTAR, la renuncia voluntaria presentada por el CPC. Efraín Humberto Tumba Valdivia, al cargo de Director General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios, a partir del 29 de febrero del 2020; exonerándolo del plazo previsto por ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - AGRADECER, al CPC. Efraín Humberto Tumba Valdivia, los servicios brindados en el cargo encomendado, durante el mes de febrero 2020.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.


Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
ORH  
OTIN  
Interesado  
IJCQ/Exp.  
Arch. (2)

  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL